

*Decreto de 9 de mayo de 1851 confirmando el nombramiento que de Prefecto del Departamento Occidental hizo el Gobierno en la persona del Señor Bachiller don Rafael Baca.*

El Director Supremo del Estado de Nicaragua á sus habitantes—Por cuanto el Senado ha decretado lo siguiente—El Senado del Estado de Nicaragua en uso de la facultad que le concede la fraccion 1.<sup>a</sup> artículo 112 de la Constitucion,

**DECRETA:**

Art. 1.º Confírmase el nombramiento que de Prefecto del Departamento Occidental ha hecho el Gobierno en la persona del Señor Bachiller don Rafael Baca.

Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo para los efectos de lei.

Dado en el Salon de sesiones del Senado—Santiago de Managua, mayo 8 de 1851—Pedro Aguirre S. P.—Cornelio Gutierrez S. S.—J. de Jesus Robleto Secretario—Por tanto: ejecútese—Managua, mayo 9 de 1851—J. Laureano Pineda—Al Señor Licenciado don Ramon Jarquin Ministro interino del despacho de relaciones y gobernacion.